

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
11800  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 201318

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
P101720 / 31.01.2024  
Persona de contacto/Tel.  
Nazaret Santa Cruz/155 INT21609  
Nuestro nº fax  
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion  
**P101720**

Montevideo, 19 de marzo de 2024.

### CIRCULAR N° 5

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA P101720**

GRUPO: **140**

OBJETO: Contratación de empresas que provean personal para realizar servicios como especialistas en el negocio de distribución de energía eléctrica, profesionales y estudiantes.

#### **A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

A.1) En el punto 2.9 - Adjudicación.

DONDE DICE:

UTE podrá adjudicar hasta un máximo de tres Empresas que cumplan con los requisitos del pliego, de acuerdo a la siguiente tabla de porcentaje del monto total a adjudicar, siempre que los oferentes se avengan al precio de la oferta ganadora.

.. TABLA..

DEBE DECIR:

UTE podrá adjudicar hasta un máximo de tres Empresas que cumplan con los requisitos del pliego, de acuerdo a la siguiente tabla de porcentaje del monto total a adjudicar, siempre que los oferentes se avengan al precio comparativo de la oferta ganadora.

... TABLA...

En caso de aplicarse la división de la adjudicación con el avenimiento de los precios, no se admitirá bajo ningún concepto el incremento de precios de subítems.

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

A.2) En el punto 2.5\_ Formación y experiencia del personal propuesto y documentación respaldante.

Se agrega el siguiente párrafo:

..."No será requerido curriculum vitae para las personas ya contratadas por UTE por la licitación actual, siempre que hayan dado su consentimiento de divulgación de datos personales..."

A.3) En el punto 2.4\_ ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE

DONDE DICE:

El oferente deberá haber prestado al menos 1 (uno) o más contratos de suministro de personal similares al del objeto de la compra, en los últimos 5 años (hasta la fecha de presentación de la oferta), cuyo monto acumulado en dicho período no sea inferior a \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos) debiendo incluir en su propuesta información sobre:

Nómina de las empresas a las cuales haya prestado servicios, detallando:

- Empresa contratante (dirección, teléfono y fax).
- Persona de contacto (nombre, teléfono, fax, e-mail).
- Identificación del contrato o renovación.
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y fin del contrato indicando duración (en meses).
- Monto del Contrato (en pesos y sin impuestos)
- Monto del Contrato ejecutado (en pesos y sin impuestos)
- Cantidad de personal afectado a cada contrato.
- Carta de conformidad del cliente por los servicios prestados.

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta como Anexo 1, una planilla tipo que deberá ser completada.

A estos efectos se considerará como un único contrato, el contrato original y todas sus ampliaciones o renovaciones en caso de haberlas tenido. Se consideran ampliaciones o renovaciones, las extensiones de contratos que expresen la continuación de un contrato anterior, de lo contrario se deberán considerar como contratos independientes. En el caso de renovaciones automáticas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente que avale que la renovación automática se produjo.

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta como Anexo 1, una planilla tipo que deberá ser completada y presentada por cada empresa junto al resto de los datos de la oferta. El detalle de las certificaciones y los comprobantes se deberán incluir en el Anexo 1.

Cabe aclarar que, para evaluar los antecedentes de la empresa, se tomarán en cuenta los datos que explícitamente se encuentren detallados en el Anexo 1. Se requiere que la información suministrada en el Anexo cuente con el respaldo documental correspondiente (contrato o facturas).

En caso de contratos no ejecutados con UTE, se deberá presentar, además una certificación de la empresa contratante con el membrete de la empresa, firmada por personal jerárquico de la misma con su número de teléfono y correo electrónico de contacto, donde conste el monto ejecutado en el período de los últimos 5 años hasta el momento, la fecha de inicio y de fin del contrato, y la cantidad del personal asignado al proyecto y a su vez dando la conformidad del servicio prestado a la fecha de la presentación de la oferta. En caso de contratos con UTE no es necesario presentar respaldo documental (contratos o facturas), el monto que figura en el Anexo será verificado en el sistema SAP de UTE, tomándose este último como válido en caso de discrepancias.

Cuando se hace referencia a "contratos de similar objeto que esta licitación" esto significa que se considerarán únicamente aquellos contratos de servicios de algunos de los puntos indicados en el itemizado del Capítulo 1 y en el punto 1.1 DESCRIPCIÓN, de este pliego.

La empresa oferente deberá presentar al menos 1 (un) contrato ejecutado en el período de los últimos 5 años (hasta la fecha de presentación de la oferta) que cumpla las siguientes condiciones:

- Contratos terminados o en ejecución por un monto superior a \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos), dentro de los últimos 5 años a la fecha de la presentación de la oferta.

o

- Contratos en ejecución (porción ejecutada), en los que ya se haya ejecutado un monto mayor a \$ 10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos), celebrados dentro de los últimos 5 años a la fecha de la presentación de la oferta. La conversión de los montos de los

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

contratos que no sean en pesos uruguayos, se debe realizar utilizando el arbitraje o tipo de cambio interbancario vendedor correspondiente al último día hábil del penúltimo mes anterior al mes en que se realice la apertura de ofertas.

- Ejecutados exclusivamente por la empresa oferente.

Los contratos que no cumplan con las condiciones establecidas no serán tenidos en cuenta, y las ofertas serán rechazadas.

DEBE DECIR:

El oferente deberá haber prestado al menos 1 (uno) o más contratos de suministro de personal similares al del objeto de la compra, en los últimos 5 años (hasta la fecha de presentación de la oferta), cuyo monto acumulado en dicho período no sea inferior a \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos) debiendo incluir en su propuesta información sobre:

Nómina de las empresas a las cuales haya prestado servicios, detallando:

- Empresa contratante (dirección, teléfono y fax).
- Persona de contacto (nombre, teléfono, fax, e-mail).
- Identificación del contrato o renovación.
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y fin del contrato indicando duración (en meses).
- Monto del Contrato (en pesos y sin impuestos)
- Monto del Contrato ejecutado (en pesos y sin impuestos)
- Cantidad de personal afectado a cada contrato.
- Carta de conformidad del cliente por los servicios prestados.

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta como Anexo 1, una planilla tipo que deberá ser completada.

A estos efectos se considerará como un único contrato, el contrato original y todas sus ampliaciones o renovaciones en caso de haberlas tenido. Se consideran ampliaciones o renovaciones, las extensiones de contratos que expresen la continuación de un contrato anterior, de lo contrario se deberán considerar como contratos independientes. En el caso de renovaciones automáticas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente que avale que la renovación automática se produjo.

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta como Anexo 1, una planilla tipo que deberá

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

ser completada y presentada por cada empresa junto al resto de los datos de la oferta. El detalle de las certificaciones y los comprobantes se deberán incluir en el Anexo 1.

Cabe aclarar que, para evaluar los antecedentes de la empresa, se tomarán en cuenta los datos que explícitamente se encuentren detallados en el Anexo 1. Se requiere que la información suministrada en el Anexo cuente con el respaldo documental correspondiente (contrato o facturas).

En caso de contratos no ejecutados con UTE, se deberá presentar, además una certificación de la empresa contratante con el membrete de la empresa, firmada por personal jerárquico de la misma con su número de teléfono y correo electrónico de contacto, donde conste el monto ejecutado en el período de los últimos 5 años hasta el momento, la fecha de inicio y de fin del contrato, y la cantidad del personal asignado al proyecto y a su vez dando la conformidad del servicio prestado a la fecha de la presentación de la oferta.

En caso de contratos con UTE no es necesario presentar respaldo documental (contratos o facturas), el monto que figura en el Anexo será verificado en el sistema SAP de UTE, tomándose este último como válido en caso de discrepancias.

Cuando se hace referencia a "contratos de similar objeto que esta licitación" esto significa que se considerarán únicamente aquellos contratos de servicios de algunos de los puntos indicados en el itemizado del Capítulo 1 y en el punto 1.1 DESCRIPCIÓN, de este pliego.

La empresa oferente deberá presentar al menos 1 (un) contrato ejecutado en el período de los últimos 5 años (hasta la fecha de presentación de la oferta).

Para alcanzar la sumar de los sesenta millones mencionados en el primer párrafo de este punto, puede hacerlo de 2 maneras:

Un contrato por \$ 60.000.000 o superior, donde al menos 60.0000.000 hayan sido ejecutados dentro del período indicado.

Varios contratos que sumen \$ 60.000.000 o más ejecutados dentro del período indicado, siendo cada uno de ellos por un total de al menos \$ 25.000.000, y de los cuales de cada uno de ellos se hayan ejecutado al menos \$ 10.000.000 dentro del período indicado.

Los contratos a presentar deben haber sido ejecutados exclusivamente por la empresa oferente.

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Los contratos que no cumplan con las condiciones establecidas no serán tenidos en cuenta, y las ofertas serán rechazadas.

### **C) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**PREGUNTA 1:** Queremos pedir que los CV adicionales para cada disciplina que se piden en el pliego de condiciones, sean solicitados a la empresa adjudicataria y no tener que adjuntarlos con la oferta de cada oferente. Ya que la experiencia y conocimiento solicitado para cada profesión son bastante particulares a los que realizan los empleados actuales.

**RESPUESTA 1:** No es posible acceder al planteo.

**PREGUNTA 2:** En el pliego aclara que son 32 personas las que integran dicha licitación, ¿es posible que aún falte gente no?

**RESPUESTA 2:** De acuerdo a lo especificado en el punto 1.2\_ Ordenamiento de Ítems, la cantidad de personal solicitada es a modo de referencia y a título orientativo.

**PREGUNTA 3:** El Pliego establece en su num. 2.8 que es un requisito de admisibilidad de las ofertas que cumplan con los laudos de los Consejos de Salarios. En tal sentido, dispone que, "A los exclusivos efectos del análisis de admisibilidad de las ofertas, se verificará que las cotizaciones de las empresas oferentes sean iguales o superiores a la sumatoria del valor hora establecido en el convenio colectivo (\*), más aportes patronales, aguinaldo, salario vacacional, licencia anual y BSE. Para este último concepto (BSE) se tomará para todas las ofertas un ficto de 1,5% mensual. A estos efectos, el valor hora surgirá del salario mínimo establecido en el respectivo convenio" (inc. 8°).  
De la misma manera, su num. 2.7 preceptúa que "La Empresa contratista deberá respetar los laudos de los Consejos de Salarios para los Grupos, Sub Grupos y Categorías establecidas en el presente numeral; siendo de su cargo y responsabilidad el cumplimiento de todos los requerimientos del Pliego de Condiciones, así como de todos los beneficios, aportes y demás aspectos contemplados en el Convenio Colectivo correspondiente, así como de todas las Leyes Laborales aplicables" (inc. 3°). Sin embargo, a renglón seguido, el mismo num. 2.7 dispone que, "Sin perjuicio de

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

lo expuesto, en caso que existan trabajadores que conserven el empleo y la misma categoría laboral en la presente licitación en el marco del mecanismo de garantía de empleo dispuesto en el Convenio Laboral vigente para el Grupo 19-02 (diciembre 2023) el adjudicatario deberá mantener las mismas condiciones salariales que tenía en la empresa precedente en dicho organismo, sin rebaja salarial de especie alguna".

Consulta: dado que muchos de los trabajadores que prestan actualmente servicios en UTE (y deberán ser incorporados por quien resulte adjudicatario) perciben una retribución significativamente más alta que el salario mínimo establecido en el convenio colectivo, ¿se considerará como requisito de admisibilidad de la oferta que su cotización sea suficiente como para cubrir todos los costos laborales

asociados a tales retribuciones reales de los trabajadores que se deberán incorporar? En otras palabras, ¿UTE admitirá ofertas cuya cotización no alcance para pagar los salarios reales de dichos trabajadores?

RESPUESTA 3: Rige lo establecido en el punto 2.7 y 2.8, del Pliego de Condiciones.

**PREGUNTA 4**: ¿Cuáles serán las tareas que desempeñarán los trabajadores para cada posición?

**RESPUESTA 4**: Las tareas a realizar son acordes a la experiencia y/o conocimientos solicitados en las tablas del punto 2.5\_ Formación y experiencia del personal propuesto y documentación respaldante, y la modificación A.3 dada en la circular N°3.

**PREGUNTA 5**: Según el pliego, " Se destaca que actualmente hay personal desempeñándose en el servicio licitado que es de interés de UTE mantener, excepto en los subítems 1.5, 2.5 y 3.5.", esto implicaría un listado de 32 personas y solamente recibimos 18.

**RESPUESTA 5**: Dicha información se enviará a través de correo electrónico a la dirección de e-mail de la empresa que figura en RUPE.

**PREGUNTA 6**: ¿Dónde será el lugar de los trabajos?

**RESPUESTA 6**: Remitirse a la respuesta A.5 de la Circular N°3

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

**PREGUNTA 7:** Solicitamos conocer en qué subítems se desempeña cada uno los trabajadores actuales incluidos en el listado proporcionado por UTE, así como la categoría asignada de acuerdo a lo establecido en el pliego que rige para este servicio actualmente.

**RESPUESTA 7:** De acuerdo a la ley N° 18.331 de protección de datos personales, no nos es posible brindar dicha información. No obstante, podrán contactarse con los trabajadores a través de los medios brindados en la declaración el documento de Consentimiento.

**PREGUNTA 8:** De acuerdo a las condiciones para establecer la categoría de cada subítem según el pliego actual, en donde se establece que ante el cumplimiento de determinados requisitos UTE podrá solicitar modificarla a una categoría superior lo que conlleva un aumento en el sueldo de los trabajadores actuales, considerando que en el Convenio de Salarios que rige actualmente para el grupo 19.2 acerca de mantener las condiciones salariales y el tiempo que podrá transcurrir entre la presentación de ofertas y la adjudicación de la presente licitación, solicitamos aclaración respecto a los cambios de categoría que pudieran autorizarse en los próximos meses y el aumento porcentual de salarios que ello implicaría.

**RESPUESTA 8:** Al momento de emitir esta respuesta se desconoce que aumentos de categorías pueden llegar a darse entre la apertura de ofertas y la adjudicación.

**PREGUNTA 9:** agradecemos nos envíen los perfiles restantes de la nómina de postulantes.

**RESPUESTA 9:** El personal informado se corresponde con los consentimientos obtenidos, por los restantes no es posible brindarlos dado que no se cuenta con los consentimientos.

-

**PREGUNTA 10:** Asimismo, se solicita detallar el régimen actual de contratación (mensual o jornalero) con el valor unitario que corresponda (hora/jornal/sueldo) y otras partidas que estén percibiendo actualmente (como tickets de alimentación), la carga horaria diaria y semanal actual y otros beneficios que



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

podieran corresponder acordados con las empresas actuales.

**RESPUESTA 10:** Dicha información se enviará a través de correo electrónico a la dirección de e-mail de la empresa que figura en RUPE.

**PREGUNTA 11**: Considerando la cantidad de trabajadores que actualmente se vinculan al servicio licitado y a lo establecido en el convenio de salarios de grupo 19.2 de diciembre 2023 en su artículo 8 respecto a la Garantía de Empleo en el Sector Público, se solicita: se considere válido presentar para cada subítem la cantidad de CV que correspondan, teniendo en cuenta únicamente la cantidad de vacantes existentes en cada uno de ellos (es decir, de la totalidad de personas solicitadas en el pliego, descontar y considerar como presentados los CV de los cargos actualmente ocupados). Motiva dicha solicitud que, aún contando con los datos de contacto del personal actual con su consentimiento, no todos han respondido a nuestras comunicaciones por lo que no es viable contar con la documentación exigida en el pliego. Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, contenido en el actual Convenio de Salarios, esta situación no exime a la empresa que resulte adjudicataria de la contratación del personal actual, por lo que completar la totalidad de los CV exigidos sin considerar total o parcialmente al personal actual no es compatible con el cumplimiento de Garantía de Empleo. Solicitamos que la no presentación de los CV del personal activo no sea condición del rechazo de las ofertas, considerándolos incluidos de hecho, ya que esta situación (sobre el personal actual) no influirá en la evaluación de los oferentes (dado que cualquiera sea la empresa adjudicataria, deberá contratar al personal actual) y que la misma sea suplida con la firma de Declaración Jurada comprometiendo el cumplimiento del artículo 8 de la Décima Ronda Convenio Colectivo de grupo 19.2.

**RESPUESTA 11:** Remitirse al punto A.2 de la presente circular.

**PREGUNTA 12:** Agradezco puedan indicarme a qué subítem pertenece cada funcionario/a enviado en el listado enviado anteriormente, ya que no

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

quedó detallado en la información.

**RESPUESTA 12:** remitirse a la respuesta N°7 de la presente Circular.

**PREGUNTA 13:** En el día de ayer nos llegó por correo electrónico vuestra Circular N° 3 en relación a la licitación de referencia.

En la misma se establece en el punto A.8 que se elimina un párrafo del Anexo 2. A la fecha, habiendo trabajado en la propuesta, ya contamos con la firma del Anexo 2 para muchos de los 35 técnicos solicitados. En tal sentido, y considerando que el Anexo 2 original contiene todo lo requerido por el Anexo 2 último (ya que no se agrega ningún nuevo párrafo), solicitamos tengan a bien aceptar que aquellos Anexo 2 firmados previo a la fecha de emisión de dicha circular sean considerados como válidos.

RESPUESTA 13: Sí, se considerarán válidos.

**PREGUNTA 14:** En cuanto a las tareas a realizar por el personal, solicitamos se brinde mayor detalle a fin de poder realizar una búsqueda adecuada de los perfiles requeridos en el pliego y que los candidatos a presentar cumplan con la calidad que merecen los servicios solicitados

RESPUESTA 14: Remitirse a la respuesta N°4 de la presente circular.

**PREGUNTA 15:** En relación a la pregunta 1 de la circular N°3, no queda clara la respuesta. La consulta es qué ocurre en el caso de que la empresa ganadora haya cotizado en ciertos subítems precios superiores a los de las empresas que ocupen el 2do o 3er lugar. ¿Estas empresas deberán avenirse a los precios de los 18 subítems de la oferta ganadora? Es decir, los precios de las empresas que ocupen el 2do o 3er lugar y decidan avenirse: ¿Deberán ser exactamente los mismos que los de la oferta ganadora?

**RESPUESTA 15:** Remitirse al punto A.1 de la presente Circular.

**PREGUNTA 16:** En relación a la circular N° 3, respuesta 14 acerca de los feriados, consultamos cuales sectores trabajarían en los feriados laborables y cuales ítems o sub-ítems

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

estarán asignados a éstos. En caso de no poder determinarse esto previo a la presentación de ofertas, consultamos si el Ente cuando defina días que no deberán ser trabajados pagará igualmente al prestador de servicios.

RESPUESTA 16: No es posible determinar en este momento qué sectores puedan llegar a requerir personal en los feriados laborables. De acuerdo al pliego de condiciones, punto 2.11\_ Liquidación de los servicios y forma de pago, UTE abonará la cantidad de horas efectivamente trabajadas en el mes transcurrido.

PREGUNTA 17: Vemos que en el consentimiento se menciona que el salario nominal será proporcionado por UTE, pero entendemos que fue completado por los técnicos. Ustedes nos estarán enviando el salario nominal en otra comunicación?

RESPUESTA 17: Remitirse a la respuesta N°5 de la presente circular.

PREGUNTA 18: De acuerdo a los documentos de Consentimiento de Divulgación de Datos Personales que ha enviado UTE, en el mismo se ha detallado que vuestra Administración proporcionará la información de sueldos nominales actualizados.

El titular de los datos es responsable de la autenticidad y actualización de todos los datos proporcionados, excepto el salario nominal, el cual será proporcionado por UTE.

Solicitamos: verificación por parte de UTE de los salarios informados por los trabajadores y detallados en los consentimientos enviados previamente.

RESPUESTA 18: Remitirse a la respuesta N°5 de la presente circular.

PREGUNTA 19: Cuál es el monto mínimo que tiene que cumplir el contrato: ¿60 millones, 25 millones o 10 millones de pesos? Por ejemplo: ¿Es válido un contrato de 15 millones de pesos en el que se hayan ejecutado 10 millones?

RESPUESTA 19: Remitirse al punto A.3 de la presente Circular.

PREGUNTA 20: Considerando que en los tres ítems solicitados, son 34 los puestos a cubrir ( $14 + 11 + 9 = 34$ ) y que se indica que los únicos no cubiertos son 3 puestos, se deduce que actualmente hay 31

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

personas ocupando los puestos que deberán cubrirse en la presente licitación. De acuerdo a los Recaudos y al Convenio Colectivo vigente, dichas 31 personas deben mantenerse en su puesto y ser incorporadas a la plantilla de quien resulte adjudicatario.

Considerando que mediante Circular UTE informó los datos de contacto, de 18 personas que dieron su consentimiento, consultamos: Si las 13 personas que ocupan puestos actualmente y que no dieron su consentimiento para informar su contacto a los oferentes, continuarán en funciones o dejarán de ocupar los puestos.

RESPUESTA 20: Rige lo establecido en el convenio y considerar respuesta N°5 de la presente circular.

No se cuenta con información si las personas que no accedieron a dar el Consentimiento tienen interés en seguir trabajando para UTE.

PREGUNTA 21: Si es posible, para cumplir con la obligación de mantenerlos en el puesto de trabajo, contactar a las 13 personas en el lugar de trabajo.

RESPUESTA 21: No es posible contactar en el lugar de trabajo a las personas que no accedieron a brindar el Consentimiento.

PREGUNTA 22: Mediante la presente volvemos a solicitar nómina e información actual laboral de los y las trabajadoras que desempeñan actualmente las tareas referentes a la LA 101720.

RESPUESTA 22: Remitirse a la respuesta N°5 de la presente circular.

PREGUNTA 23: A fin de mantener la igualdad de todos los Oferentes respecto del adjudicatario del Contrato en curso, se solicita poder conocer la información de contacto de todas las personas que la Administración quiera mantener en sus puestos de trabajo.

PREGUNTA 23: Solo es posible brindar la información del personal que accedió a dar su Consentimiento.

Saluda atentamente,